

PROVINCIA DE CACERES.

NÚMERO 52.

Miércoles 29 de Septiembre.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otor-gue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los re-matantes presenten los recibes de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de su-bastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de D. NICOLAS M.º JI-MENEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan Armados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.º del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte in que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

DE LA

PROVINCIA DE CACERES.

El Ministro de la Gobernación, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«SS. MM. y AA. RR. han llegado á esta Corte sin novedad á la hora señalada en el itinerario. En las estaciones del tránsito, así como á la llegada, la Real Familia ha sido objeto de inequívocas demostraciones de cariño y respeto.»

Circular.

Estadística pecuaria.

No habiendo devuelto à este Gobierno, algunos Sres. Alcaldes, la hoja que al efecto les remití con mi comunicación de 26 del mes anterior, relativa à un servicio de Estadística pecuaria, les prevengo que desde luego me la devuelvan contestada, pues de lo contrario, adoptaré las medidas procedentes, Para corregir la morosidad que vienen observando en el cumplimiento de este servicio.

Caceres 28 de Septiembre de 1897.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

En la Gaceta de Madrid número 236, correspondiente al 24 de Agosto, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 9 del actual se dice à este de la Guerra lo siguiente:

"De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 30 de Abril de 1896;

S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien dis-

Que se reconozcan à favor de los causantes los 256 cré litos, números 779 á 757, 790 á 811, 813 á 861, 863 á 889, 891 á 894, 896 á 940, 942 á 1031, 1.033 á 1.039, y 1.041 y 1.042, de la relación tercera adicional á la número 81 de abonarés de alcances y ajustes finales, correspondientes al regimiento de Antequera, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajuste y en el cómputo de intereses:

Números.	Capital rectifica - do.		Intereses		w *		35 por 100	
08.								
<u> </u>	Pesc	08.	Pes	08	Pesc	98.	Рево	98.
829	41	44	110	94	10	es.	14	0.)
	41	41	1 2 2 2 3 3		42	35426	123357	
882	143	1		- 173-23	178	100	THE RESERVE	35475
1019	25	41	3	81	29	22	10	22
850	169	73	42	43	212	16	74	25
1010	117		31	59	148	59	52	

cuyos 256 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden à 25.688.01 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 5.533'28 por los in-

tereses devengados; en junto 'à 31.221'29, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 10.926 pesos 24 centávos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De real orden lo digo à V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instruccion de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación, con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificados, pura que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite à la Inspección de la Caja general de Ultramar los 10.926 pesos 24 centávos que necesita para el pago de los mencionados créditos de que se trata.,

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue à conocimiento de los interesados. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1897.—Azcárraga.—Señor.....

(La relación á que se refiere la precedente Real orden circular se inserta en la página 207.)

JEFATURA DE MINAS de Cáceres.

No residiendo en esta Capital los dueños ni representante de los registros mineros titulados "Guadalupe, núm. 4.736 en término de Alía y "La Fortuna, núm. 4.744 en el de Madrigalejo, se les notifica por medio de este Boletín Oficial que dichos registros serán demarcados en cualquiera de los días del 7 al 14, ambos inclusive, del próximo Octubre.

reingH on organian Malen No residiendo en esta Capital el dueño ni el representante del registro "Los cuatro amigos, núm. 4.745, en término de Almoharin, se les notifica que dicho registro será demarcado en cualquiera de los días del 13 al 20, ambos inclusive, del próximo Octubre.

orden por el 11. Liguraen La No residiendo en eata Capital el dueño ni el representante del registro "San Agustín, número 4.743, en término de Trujillo, se les notifica por medio de este Boletín Oficial que dicho registro será demarcado en cualquiera de los días del 18 al 25, ambos inclusive, del próximo Octubre.

an and al val al ob artable y

Minister of the state of the st No residiendo en esta Capital los dueños ni los representantes de los registros mineros "Susana,, núm. 4.753 y "Dolores,, núm. 4.754, del término de Valencia de Alcántara, ni tampoco los de la mina "Redención, núm. 4.747 y del registro el "Brillante, núm. 4.758, los cuales pudieran lindar con ellos, se les notifica por medio

169 75

de este Boletín Oficial que los dos primeramente citados registros, serán demarcados en cualquiera de los días del 3 al 10, ambos inclusive, del mes de Noviembre próximo.

No residiendo en esta Capital los dueños ni los representantes de los registros "La Esmeralda, núm. 4.757 y "Brillante, núm. 4.758, del término de Valencia de Alcántara, ni tampeco los de las minas "Vulcano, núm. 4.742 y "Prosperidad, núm. 4.746, ni los de los registros "Susana,, núm. 4.753 y "Dolores, núm. 4.754, los cuales pudieran lindar con ellos, se les notifica por medio de este Boletín Oficial que los dos primeramente citados registros serán demarcados en cualquiera de los días del 6 al 13, ambos inclusive, del mes de Noviembre próximo.

Cáceres 27 de Septiembre de 1897.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

ADMINISTRACIÓN

BIENES DEL ESTADO.

PROVINCIA DE CÁCERES

Aviso importante.

En el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al sábado 25 del corriente mes, se encuentra inserta la Real orden del Ministerio de Hacienda fecha 27 de Agosto último, resolviendo una consulta del Sr. Administrador de Bienes del Estado de Almería respecto á la extensión que debe darse al Real decreto de 25 de Junio último sobre legitimación de roturaciones arbitrarias.

En el comentario puesto á continuación de expresada Real orden por el Sr. Ingeniero Jefe de montes se establece la gratuita limitación de que sólo pueden legitimarse las apropiaciones y roturaciones incluidas en la relación de fincas enagenables publicada en los Boletines oficiales números 26 y 40 del presente año económico; excluyéndose, con tan errónea interpretación, de la virtualidad y eficacia de la ley la gran masa de roturaciones y apropiaciones de terrenos ignorados ó desconccidos para la Hacienda que no constan en los inventarios y que por lo tanto no han podido ser objeto de la clasificación últimamente efectuada.

A evitar los perjuicios que al Tesoro público no menos que à las personas interesadas pudieran originarse, queda formula-

da esta necesaria rectificación; advirtiéndose que por el Sr. Delegado de Hacienda pueden concederse, y se concederán, con arreglo à las disposiciones vigentes cuantas legitimaciones de terrenos apropiados y roturados arbitrariamente se soliciten, ya sean del Estado, ya de los propios ó comunes de los pueblos, sin más limitación que los declarados de utilidad pública, cuyo pormenor aparecerá oportunamente en el Boletín Oficial de la provincia.

Cáceres 27 de Septiembre de 1897.—El Administrador de Bienes del Estado, Miguel Montoya.

AUDIENCIA TERRITORIAL de Cáceres.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Se anuncia el cese del Procurador que fué de Hervás don Ramón Montánchez López, para los efectos del artículo 884 de la Ley Orgánica de Tribunales.

El Procurador que venía siendo en Hervás don Ramón Montánchez López ha cesado en su profesión.

Los que se crean con derecho à reclamar en su contra, pueden presentar sus solicitudes en esta Secretaria dentro del término de seis meses, á contar desde que se publique el presente en el Boletín Oficial de esta provincia; bien entendido, que pasado dicho término será devuelta la fianza que don Ramón Montánchez López tenía constituída para garantir su gestión.

De orden de su S. I., se publica este anuncio cumpliendo lo que establece el artículo 884 de la Ley Provisional sobre organización del Poder judicial.

Cáceres 28 de Septiembre de 1897.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.

JUZGADOS.

CÁCERES.

Don Alberto Vela y López, Juez de Instru ción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saher: Que el día veintiocho del próximo mes de Octubre y hora de las once de su mañana, ten lrá lugar en este Juzgado, en el de Instrucción de Plas ncia y Juzgado municipal de Cabezabellosa, la venta en pública subasta de la finca que à continuación se describe:

Pts. Cts.

Media acción en la dehesa de Arriba, sita en término municipal de Cabeza-

bellosa, propiedad del procesado Pedro Heras Can leleda, proindivisa con las setenti y ocho de que se compone indicada dehesa; que linda toda ella en junto, por Salien te. Med odia y Norte, con terreno abierto de vecinos de dicho pueblo, llamado Valdio, y Poniente con ca nino de la Cindad de Plasencia, siendo su valor según tasación....

Lo que se anuncia al público para l's que d'seen interesarse en la subas a se presenten en el día y hora señalado, advirtiéndose, que ésta como segunda subasta se hace con la rebaja de un veinticinco por ciento d · la tasación de la finca, y que los rematantes deberán consignar previamente el diez por ciento de su va lor, conformándose con los antecedentes que obran de manifiesto en la escribania del que refrenda, respecto de dicha finca.

Dado en Cáceres à veinticinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete. - Alberto Vela y López. -Por su mandado, Marcelino Rasero.

HOYOS.

Don Bonifacio Alvarez Arrarás, Juez de Instrucción del partido de Ho yos.

Por el presente edicto hago saber: Que toda persona que quiera hacer pistura á los bienes embargalos á Santiago Manzano, comparezca ante este Juzgado y el Municipal de Jerte el dia diez y ocho de Octubre venide ro à las diez de su mañana, que se sacan á pública subasti para pago de costas en causa que en unión de otros se le siguio por ho nicidio y lesiones; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la ubasta, consignarán los licitalores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de las fincas, y que estas se venden sin títulos de pertenencia por no haberlos presentado el procesado, siendo de cuenta de los rematantes el proveerse de ellos.

Dado en los Hoyos à veintilos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete. -Bonifacio Alvarez. -Por su mandado, Celedonio Rodriguez.

Note de les finces que se remitan.

1. Dos áreas de olivos, al sitio del Valle de la Mora, 25 valuadas en...... Tres id. de il. al sitio de Valverde, valuadas en 3. Tres id. de tierra al sitio de la Huerta, valuadas en.......

PLASENCIA.

Don Eugenio Estevez Bustillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que para hacer efectivas las costas originadas en causa seguida contra Vi cente Herrero Silva por desacato, se sacan à pública subasta las fincas que se dirán, rad cantes en tér nin : municipal de Cabrero y son las siguientes:

Una tierra de un celemin y dos cuartillos de regadio y tres cuartillos de olivar, to lo le tercera clase, al sitio de la Perdiz; linda por Saliente, con finca de Juan Muñoz: Me diodia, con Vicenta Mi-Hán; Poniente, con Agustin Martin, y Norte, con calleja pública, tasada en...... Una tierra de castañar, de cuatro celemines de tercera clase al sitio de Maripascual; que linda por

con Patricio Calle, y Norte, con José Martin, tasada en..... Una casa de quinta clase, situada en la calle Larga; que finda por la derecha entrando, con Juan Muñoz; por la izquierda, con Juan Garcia, y por la espalda, con calle pública, tasada en..... 500

Saliente, con Julian Fer-

nández; Mediodia, con

José Tierno; Poniente,

La subasta de estas fincas se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el Municipal de Cabrero el día ocho de Noviembre próximo veni lero, de once à doce de su mañana, debiendo consignarse préviamente para tomar parte en esta subasta, el diez por ciento del valor dado à las fincas embargadas que es el que sirve le tipo para esta primera sub ista, y que los remacantes deben sujetarse a lo prevenido para estos casos en la Ley Hipotecaria.

Dado en Plasencia á liez y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete -Eugenio E Bastillo.

-El Escribano, José Calvo.

municipal de esta ciudad.

CACERES.

Don Augusto Monge Giménez, Juez

Hago saber: Que el día ocho de Octubre próximo de diez á once de la mañana, tendrá lugar ante este Juzgado, la venta en pública subasta de los objetos signientes:

Ptas. Cts. Unos pendientes de oro forma de corazón con peso de cuatro adarmes en . . . Tres pañuelos de seda de ochenia centimetros 1 50 Uno id. corinto Otro de merino negro de ciento setenta centime-4 50 tros........ Otro id. café de ciento se-2 50 senta centi netros Otro id. galería de ciento setenta centimetros.... Otro se la tornasol de siete chartas Uno de manila averiado, nueve cuartas 53 50

Lo que se hace público para que los que deseen interesarse en la subasta acudan á dicho sitio en referido día y hora.

Dado en Cáceres à 28 d . Septiembre de 1897. - Augusto Monge. -- Por su manda lo, Antonio Cortés.

Ministerio de Cultura 2011

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relación que se cita en la Real orden inserta en la pàgina 205.

		IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
Número de	NOMBRES DE LCS INTERESADOS.	del capital rectificado.	total de los intereses.	digra de la contra	à percibir al 35 por 100 del capital é intereses.
orden.		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Belginsking Pesos. 60 ani.
779	Juan Alcázar Martínez	143	35'75	178'75	62456 ule
780	Francisco Anguita Ortega	127'76 66'03	3449	162'25	combrede of 56'78 mag
781 782	Miguel Adalve Baena	212	17'82 36'04	83'85 248'04	29'34 074
783	Mariano Asensio Tejeiro	143	38'61	181'61	163'56 and 163'56
784 785	Manuel Alvarez González	73'14 85'75	10°23 15°43	83'37 101'18	29'17 35'41
786	Valentin Alegre	8'67		8'67	3'03
787	Mateo Ameller Poblet	82'02	4(0)	82'02	& fixed of form 28'70 Q
788 779	Manuel Aguilera Molina Luis Ambuló Mendizábal	50'41 28'62	**************************************	54'44 28'62	20 21 95 Stand 19:05 Stand
780	José Albiach Amalio	84'24	22'74 - 2 de la	106'98	37'44
791	Ildefonso Alonso Matías	141'48 132'48	38'19	179'67 132'48	100) nog 2 1.62488 nop
792 793	Protasio Alvarez Palacios	80'56	21'75	102'31	35'80 data
794	Pedro Aguilar Sánchez	6'42	1'73	8'15	2'8500 y
795 796	Francisco Alba Maldonado	86'53 24'89	23'36	109'89 31'61	38'46
797	Isidro Aranza Barnechea	65	17'55 de la	82'55	28'99
798	José Arias González	67'21	18 ⁴ 14 17 ⁴ 81	85°35 83°78	object 29'87 a le
799 800	Juan Barras Montañer Francisco Borrego Salas	65 ⁹⁷ 73 ¹⁴	19'74	92'88	29'32 32'50
801	Apolinar Briones Rivera	120'18	32.44	152'62	10 d 15 20 5 53'41 1 100
802	Antonio Bastida Pérez	90,99	21'83 38'61	112'82 181'61	63'56
803 804	José Bernal Querol	74'20	20'03	94'23	32'98
805	Miguel Barrera Ortega	101'03	Victoria (Carriella III)	101'03	sedne el sque 85'36ine o
806 807	Ramón Bochs Vázque Pedro Bado Bastina	158'73 74'20	42'85 20'03	201'58 94'23	70'55 32'98
808	Nicolás Botias Ramos	66'30	17'90	84'20	29'47
809	Pascual Buitrón Bernabé	59'27	16	75°27 158°73	26'34
810 811	Segundo Bayón Sánchez	158'73 65'19	Residence State of the State of	65'19	22'81
812	Pedro Bris Muñoz	52	out teller Mercuo, por	node A 52	18:20 se
813	D. Enrique Bertrand Bertrand	1,270°79 20°12	343'11 5'03	1.613'90 25'15	8'80
814 815	Patricio Borao Pegueero	56'57	15'27	71'84	25'14
816	Bartolomé Bañón Sánchez	12'08	3,26	15'34 29'88	5'36
817	José Borrego Pérez	23'53 65'43	6'35 15'70	81'13	10 ⁴ 5 28 ³ 9
818 819	Francisco Castillo Higuera	96'77	26'12	122'89	43'01 43'01
820	Cavetano Colilla García	72'04 63'30	19'45 17'39	91'49	32 ⁰ 2 28 ¹ 3
821 822	Vicente Cerveró Cabanes	103'76	28'01	131'77	46'11
823	José Crespo Luque	72'08	17'29 A Series	89'37	Manager Geoba 31'27 oV
824	Manuel Castillo Garrido	29'17 82'68	7'87 14'88	37'04 97'56	12.96 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
825 826	Manuel de la Cruz de Dios	127'04	34'30	161'34	56'46
827	Ramón Caminos Lepis	67'63	18 ² 6 62 ³ 9	85 ⁶ 89 293 ⁶ 50	30'06
828	Nicolás Castaño Sánchez	231'11 41'41	1'65	43'06	102'72
829 830	Andrés Cid Peral	109'30	Type Cinglet onice	109'30	25 mail 38'25 mail
831	Juan Casas García	143 182	38'61 49'14	181'61 231'14	80'89
832 833	Nicasio Castelao Carballeira	79'44	21'44	100'88	35'30
834	Francisco Grego Bris	71'78	15'07	86.85	Alekseb agus : 30'39 di okr
835	José Clemente Amat	156 26 ⁶ 7	42'12 3'46	198'12 30'13	69'34
836 837	Alonso Collado Marro	16.88	4'55	21'43	7:50 mm
838	José Clemente Alarte	77'14	20'82	97'96 13'83	directi materio 34'28 enois
839	Valentín Castillo Faure	10 ⁶ 89 57 ⁶ 93	15.64	73'57	25'74
840 841	José Cela Valcárcel	8'82	2.02	10'84	a neg herivord 3'79 atrent
842	Mariano Dazo Luque	85°28 143	23·02 38·61	108'30 181'61	63'56
843	Galo Domínguez Iglesias	69.96	18'88	88'84	31'09
844 845	Manuel Díaz Gómez	43'91	11'85	55'76	the at sup and 119'51 sine.
846	Marcial Díaz Fernández	90·67 79·39	21'76 21'43	112·43 100·82	39°35 35°28
847 848	Cándido Delgado Mondi	143	38'61	181'61	4.1 mg sales 63'56 h
849	Manuel Estéban Expósito	70.50	16'92 45'64	87'42 228'20	70097
850	Pedro Espiritusanto Escuro	182°56 78	21.06	99'06	34'67 stock
851 852	Miguel Espejo Bonet	113'58	30'66	144'24	dayles and object 5048 maior
853	Ricardo Fernández Listao	42·57 213·72	The state of the s	42°57 213°72	74.80
854 855	Celestino Fuster Roca		38.61	181'61	74'80 63'56
856	Tomás Fernández Lanir	15'25	a Di di d	15'25	56.56 51 San
857	Francisco Fernández López	71'89	7'90	79'79	27'92

(Continuarà.)

the late of the second course

ALCALDÍAS. | MALPARTIDA DE PLASENCIA.

SANTIAGO DE CARBAJO.

· 是言を方言之 方写真呈真工法立思文章 Edicto.

Por haber sido anulada la subasta de consumos verificada el día 23 de Mayo último; el día 10 de Octubre próximo y hora de diez á doce de su mañana, tendrá lugar otra nueva en las Casas Consistoriales de este pueblo, de todas las especies de consumos de este término municipal, incluso la sal. aguardientes y licores para el año económico presente de 1797-98.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en aquél

acto. Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables para el Tesoro y recargos es el de II.137 pesetas 37 centimos, con mas el 2 por 100 de impuesto transitorio que autorizan recientes disposiciones importante 151 peseta y 60 centimos.

Que la fianza que habrá de presentarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte a ljudica do el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantia necesaria para ha cer postura será el 5 por 100 del importe del tipo de subasta ya expresado, pudiendo ésta depositarse en las arcas del Tesoro, en las municipales ó ante la Junta de subasta en el mismo acto.

Y finalmente, el remate serà adjudicado al proponente que en esta subasta mejore el tipo y más ventajas ofrezea a los intereses del vecindario.

Santiago de Carbajo 27 de Septiembre de 1897. - El Alcalde, Manuel Rodríguez. - El Secretario interino, Mónico Rodríguez.

BROZAS.

Vacante de Médico Cirujano.

No habiéndose presentado aspirante debidamente documentado, en el término porque fué anunciada, à la plaza vacante dei cuartel no ninado de San Pedro de esta localidad, dotada con el sueldo anual de 997 pesetas 50 céntimos, por la asistencia de las familias pobres existentes en el mismo, y obligaciones que determina el art. 21 del Reglamento para el seivicio benefico sanitario de 14 de Junio de 1891; cuya dotación será pagadera por trismestres vencides, o sea à la vez de las demás atenciones municipales, y bajo las otras obligaciones que constan insertas en el respectivo acuerdo levantado por esta Junta municipal; se anuncia nuevamente su provisión por el plazo de veinte dias, à contar desde el signiente à la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual los que la soliciten, que habran de ser licenciados en Medicina y Cirujia, dirigirán sus solicitudes documentadas con las hojas de sus estudios y méritos profesionales, así como los certificados le su conducta a esta Alcaldía de mi cargo. comprometiendo sus servicios por el término de cuatro años.

Brozas 26 de Septiembre de 1897. -El Alcalde presidente, Agustín Vinagre Rosado.

En la dehesa boyal de este pueblo se encuantran los semovientes á saber: Un novillo colorado, de dos á tres años, sin yerro. la oreja derecha cercellada y la izquierda hendida: Una vaca, pelo ruyo, sin yerro, la oreja derecha hendida y un golpe por arriba y la izquierda hendida dos veces. Y como á pesar de las diligen cias practicadas se ignore quienes sean sus legitimos dueños se anuncia por el presente para que antes de treinta dias se presenten à sus recogidos, pues pasados dichos días serán vendi los en subasta pública.

Malparti la de Plasencia 25 de Septiembre de 1897. -El Alcalde, Pereira.

TORREJONCILLO.

Obras publicas.

Mes de Febrero de 1897.

SEGUNDA SEMANA.

Nota de los gastos y jornales invertidos en la recomposición del camino vecinal Hamalo Lagar de la Carrera, durante la senina del 7 al 13 de Febrero.

50-08

Ptas. Cts.

		The second second
Juan Vicente Castellano,		
por 7 días á 1°20 pesetas	Q	40
Juan López Sanchez, por	0	*
id. id., á id. id	8	40
Aquilino Galban Sanchez,	Ĭ	-
por 6 id., a 1'13 id	6	78
Antonio Galán Moreno, por		
id. id., a 1 20 id	7	20
Juan Tomé Monte, por id.	of to res	
id., á id. id	7	29
Eulogio Martín Llan is, por		
id. id., á id. id	7	20
Primitivo Hernandez Her-		
nandez, por id. id., å id.	_	20
idem	1	20
Cesareo Vergel Ramos, por	~	00
id id., å id. id.	1	20
Julian Pérez Arias, por id.	19	90
id., á id. id	,	20
Primitivo Ramos García,	7	90
por id. id., á id. id Hermenegildo Martin y		20
Martin, por id. id., á id.		
idem	7	20
Juan Vecino Valerio, por		20
i l. id., á id. id	7	20
Francisco Ramos y Ramos,		
id. id., á 1.13-id	6	78
Angel Sánchez Gazapo, por		4113
id id., á 1'29 id	7	20
Antonio Hernández More		
no, por id. id., a id. id	7	20
Julio Gil Sánchez, por id.		
id., á id. id	7	20
Evaristo Vergel Diaz, por		
5 id., á 1'13 id	5	65
Z0'0Z		

Mujeres.

3 50

3 50

3

3

3

2 50

Petra Martin García, por 7 días á 0.5) peseta uno... Rosa Hernández Gazapo, por id. id., á id. id..... Bonifacia Castano Martin, por id. id., á id id..... Juana Bermejo Sánchez, por 6 id., a id. id..... Maria Corcho Garcia, por id. id., å id. id. María Méndez Martin, por 5 id., á id. id....... Vicenta Acacio Gil, por 6 id., á id. id......

	etas. Cts.	
Ana Ramos Hernández, por id. id., á id. id	3	
Juana Vecino Cordero, por		L
id. id., á id. id Encarnación Snárez Fran-	3	
María Arias y Arias, por id. id., á id id id., á il id	3	
Julia Martin Sobrino, por	IATME	3 (1
id id., á íd. id	3	A
Tomasa Martin Serrano,	2 50	45
por 5 id., á id. id Olaya Vidal Roncero, por	2 50	A
id. id., á id. id	2 50	A
por id. id. á id. id	Z 30	A
Materiales.		A
Por una cuartilla de cal Alejandro Ramos Díaz, por	0 62	
7 metros y medio en la	13 12	A
Antonio Avila Mayordomo,	10 12	A de
por 13 y tres cuartos id.	23 85	A
Bonifacio Moreno Pacheco, por 4 id. id	7	A
Petro Gil, por 4 id. id Valeriano Arias, por uno y	0.00	
medio id. idLais Cordón Macías, por 4	2 62	
id. id		F
medio id. id Crescencio Olivenza, por 2	4 38	F
id. il	3 50	
dio id. id	0 45	
Braulio Clemente, por 3 id.	7	iii)
Agustín Rohigo, por una	5 25	I I
y tres chartos id. il Nicolás Carlos, por 2 il. id	2 75 3 50	6
Por medio y una carg r Astasio Méndez Galbán,	0 45	
por 2 id. id	3 50	t
3 y medio id. id	5 70	301
medio id. id	2 62	c
marreo en la caja, 46 il. à 0'20 peseta uno	9 20	j
Crescencio Olivenza, por 23 id., á id. il	4 60	
Lucio Serra lilla, por 14 y me lio id., á il. id	2 90	811
Candido Arias, por 20 id.,	1	10
Anadeto Sánchez Roncero,	4 40	1
por 22 id., à id. id Dionisio Garcia, por 20 y	4 40	E
Juan Gundin, por 16 y me-	4 10	
		C. C.

Se aumenta à esta cuenta la de 18 pesetas 50 céntimos importe de la calzada hecha en la misma calle que hacen un total de 323 pesetas y 72 centimos.

dio id. á id. id.....

Amfrés Garcia, por 7 id., á

Juan Castilla, por 20 il., à

Torrejoncillo 13 de Febrero de Juzgados municipales. 1893. - Total general de esta cuenta 326.32 pesetas. -El encargalo, Severiano Méndez.-V.º B.º-El Alcal de, Pedro Núñez Llanos.

ESCURIAL.

Semma del 1.º al 6 de Marzo de

COLUMN CALVERNA CONTRACTOR ISTA general de los jornales de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en la obra de la Escuela pública de niños.

Januage

	Jornales.	Ptas. Cts.
	Al maestro Domingo Alves, por cinco días de jornal á	
	2.50 pesetas uno Al oficial Fernando Alves.	19 50
SCHOOL ST	por id. id., á 2'25 id	11 95
)	Al id. Jose Alves, por un día de jornal, á id. id Al id. Juan Arias, por id.	2 95
	idem., á 2 id	2
TO CHARLES	The state of the s	
25.05	tres días de jornal, á id. idem	6
6	Al id. Francisco Gómez, por	4
2016	orned id., a lit. id	5
)	Al oficial Lorenzo Gómez, por dos i I., á 2 id Al peón Pedro Gómez, por	4
	cinco id., a l id	5
2	Total	52
	MATERIALES.	
3	Por quinientos la Irillos á	
)	2 pesetas el ciento Por treinta y cinco arrobas	
	cal á 0°50 céntimos una.	17 50
5	Total	27 50
	RESUMEN.	
0	Importan los jornales I le n los materiales	
5	i ich los materrites	27 50

PERCHASE SORISTING Importa la presente cuenta la cani lad de sesenta y nueve pesetas cinenenta centimos.

Total..... 79 50

Escurial à siete de Mazo de mil ochocientos noventa y siete. - El encargado de la obra. Domingo Alves. -V. B., El Alcalde, Bartolomé Paares.

MERICO CASTILLO CAR

Anuncio.

En la Imprenta, Librería y Encuadernación los «Sucesores de Alvarez» se hallan á la venta «El Libro de los Juzgados municipales», «Lev del Timbre y Quintas», «Código penal» y otros. 1 odos de edición nueva y completa y de necesidad utílisima para los señores Secretarios de Ayuntamientos y

CACERES: 1897.

LIMING TONING OCC.

Tip. de N. M.ª Jiménez en testamentaria Portal Liano, 19.